



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 07 MAY 2012

VISTO:

El reclamo presentado por el abogado Alberto J. L. Tinnirello, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que para tomar una decisión sobre el tema se debe analizar la documentación pertinente, la que debe estar debidamente conformada como expediente administrativo.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de Abril ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar se conforme un expediente con los antecedentes obrantes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y en Rectorado y que se remita el mismo al Asesor Legal de este Consejo Superior para que emita su opinión sobre el tema en cuestión.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°018/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE